



CITY OF FAIRFIELD

Founded 1856

Incorporated December 12, 1903

POLICE DEPARTMENT

September 1, 2016

The Honorable Robert C. Fracchia
Presiding Judge
Solano County Superior Court
600 Union Avenue
Fairfield, California, 94533

Re: Response to 2015-2016 Grand Jury Report Entitled: Solano County Local Law Enforcement Agencies Citizen's Complaint Process

Judge Fracchia:

This letter is in response to the report issued by the 2015-2016 Solano County Grand Jury on law enforcement agencies' citizen's complaint process. In reference to the Grand Jury's Finding 2, regarding local agencies offering complaint forms in a second language, pursuant to California Penal Code §933.05, we partially disagree with this finding as it pertains to the Fairfield Police Department. Our department formed a Professional Standards Unit in the late 1990s to investigate citizen complaints and employee misconduct. During the formation of that unit, the Citizen Complaint Packet was created and translated into Spanish. Both English and Spanish versions of the Citizen Complaint Packet have been available to the public ever since. A copy of this packet is attached.

In reference to the Grand Jury's Finding 3, regarding the public's ability to access complaint forms on a local agency's website, we agree with this finding. The Fairfield Police Department has added links to the City of Fairfield's website so that any member of the public can download a Citizen Complaint Packet in either English or Spanish. The URL for this web page is http://www.fairfield.ca.gov/gov/depts/police/police_citizens_complaint_info_page.asp. A screen capture of this web page is attached.

As an organization we thank the Grand Jury and its members for their time and attention to this important matter. Increasing the public's confidence and trust in law enforcement is a very important and timely endeavor and we appreciate the opportunity to improve our internal processes to that end.

Sincerely,

JOSEPH F. ALLIO
Chief of Police

Home of
Travis Air Force Base

COUNCIL

Mayor
Harry T. Price
707.428.7395
Vice-Mayor
Chuck Timm
707.429.6298
Councilmembers
707.429.6298

Pam Bertani
Catherine Moy
Rick Vaccaro

•••
City Manager
David A. White
707.428.7400

•••
City Attorney
Gregory W. Stepanich
707.428.7419

•••
City Clerk
Karen L. Rees
707.428.7384

•••
City Treasurer
Oscar G. Reyes Jr.
707.428.7498

DEPARTMENTS

City Manager's Office
707.428.7400

•••
Community Development
707.428.7461

•••
Community Resources
707.428.7465

•••
Finance
707.428.7498

•••
Fire
707.428.7375

•••
Police
707.428.7362

•••
Public Works
707.428.7485

City of Fairfield
FAIRFIELD
 CALIFORNIA

Home About Fairfield City Government How to Do E-Services Alerts Contact Us Search

RESIDENTS

BUSINESS

VISITORS

CITY SERVICES

Police

How do I file a Citizen's Complaint?

Routine complaints, concerns, or questions can be directed to any on-duty patrol supervisor 24 hours a day, 7 days a week at (707) 428-7300.

Citizens who wish to file a formal, written complaint should use the preferred method of completing a Fairfield Police Department Citizen Complaint Packet. These forms are available below online or for pick-up in the police department lobby during normal business hours. Citizen Complaint Packets can also be mailed out upon request. Please contact the Professional Standards Unit at (707) 428-7339 to request a packet. Once the packet is received, citizens will be contacted by the Professional Standards Unit supervisor either by phone or by mail. Citizens may also address their complaint with the on-duty supervisor prior to requesting or completing a packet. Completed Citizen Complaint Packets may be returned to the police department lobby or mailed to the address below:

Fairfield Police Department
 Attn: Professional Standards Unit
 1000 Webster Street
 Fairfield, Ca 94533

Citizen Complaint Packet - English
Citizen Complaint Packet - Spanish

Política

El departamento de policía de Fairfield recibirá quejas de cualquier fuente con respecto a la operación del departamento del policía o a la conducta de cualquier empleado, trabajador o de las varaciones. Todos los ciudadanos tendrán el derecho que ser tratado con respecto y recibir la igualdad de tratamiento justa y sin importar la raza, el género, la inhabilidad física, o el aspecto.

Cualquier empleado que:

- Viola un juramento y/o una confianza confiando una ofensa castigable debajo de los leyes o de los estatutos de los Estados Unidos, del Estado o de ordenanzas locales;
- Viola cualquier disposición de una orden departamental incluyendo las políticas y las regulaciones del departamento;
- Desobedece cualquier comando legal o es incompetente para realizar su deberes

Esta conforme a la acción disciplinaria apropiada.

Los informes de la queja del ciudadano asisten a asegurar la aplicación de ley de la alta calidad de Fairfield y proporcionan los medios para la mejoría. Además, aseguran al ciudadano que la acción correctiva esta tomada si hay mala conducta de un miembro del departamento del policía de Fairfield. Además, un procedimiento cuidadoso e imparcial de la investigación protege a oficiales de policía contra acusaciones injustificables.



PROCEDIMIENTO DE LA QUEJA DEL CIUDADANO

En el interes de una aplicación mejor de la ley.

Damos la bienvenida a sus quejas, critica constructiva, sugerencias e información.

UNIDAD PROFESIONAL DE LOS ESTANDARES

Department Del.Policia Fairfield
Calle De 1000 Webster
Fairfield, CA 94533-4883
(707) 428-7559

Usted tiene el derecho de poner una queja contra un policia por cualquier conducta policiaca indevida. La ley de California requiere que esta agencia tenga un procedimiento. Esta agencia investigara alegaciones sobre operaciones del Departamento de Policias o conducta inapropiada de cualquiera empleado de policias. Quejas de ciudadanos y cualquier reporte o hallazgos relacionados a quejas son retenidos por cinco años.



Como Ciudadano, Como puedo someter Una Queja?

- **En persona.** El Supervisor profesional de la unidad de los estrándares puede asistirle personalmente en archivar los dias laborbles de la queja a partir de la 9:00-5:00; sin embargo, todos los supervisor es de policia tienen que recibir quejas y asistirle con ellas.
- **Por Teléfono.** Llame al centro de comunicaciones en (707) 428-7300 y solicite hablar con un supervisor de policia.
- **Por correo.** Llame Policía Administración en (707) 428-7579 y solicite que un formulario de la queja del ciudadano le sea enviado. Los formularios están también disponibles en el escritorio de la recepción de pasillo de ciudad, la calle de 1000 Webster (4to piso) y el pasillo de la ciudad en la el (centro commercial de Solano).
- **Por facsimil.** Facsimil el formulario de la queja del ciudadano en (707) 422-5030.
- **Anónimamente.** Las quejas anónimas se tratan con la misma importancia que cualquier otra queja; sin embargo, es mucho más difícil investigar una queja anónima fielmente y a fondo.

La información referente al empleado ayuda a apresurar la investigación. Por favor trate de obtener el nombre del empleado y su tarjeta de empleo o su numero de intificaton, y/o numero del vehículo.

Que Sucedera Después de que Archive La Queja Del Ciudadano?

La investigación es revisada por el supervisor de la PSU supervisor y sera archivada. El supervisor de PSU se comunicara con usted para darle una cita para una detalle de su queja. Todos los tesigos seran notificados. Después de su entrevista recibira una carta que confirme el alcance de la investigación.

Que Sucedera Después de que Se termine La Investigación?

La investigación se remite a la oficina del capitan de la administracion para una recomendación referente a la disposición de la queja. La investigación entonces se remite al policia jefe, que toma la decisión final referente a la disposición. Le notificaran en escrito referente a la disposición. Las opciones de la disposición disponibles incluyen:

- Infundado** El allegation(s) es/son falsa o no efectivo.
- Exonerado** El incidente ocurrió pero era legal y apropiado.
- No Sostenido** La evidencia es/insuficiente para demostrar o refutar (los) alegatos.
- Sostuvo** El alegato(s) es soportado por suficiente evidencia para

justificar una conclusión razonable que el alegato(s) es/son verdad.

Ningún

No se tomará ninguna otra acción porque el acusador ha elegido voluntariamente retirar la queja, ha no podido divulgar información prometida o la información requerida para terminar la investigación no es suficiente.

Como Puedo Estar Seguro Que La Investigación Es Justa y Completa?

Un comité de la intervención (que consiste en un ciudadano designado por el gerente de la ciudad, el gerente de riesgo de la ciudad, un representante de la oficina de gerente de la ciudad y un administrador del policia) repasará periódicamente todas las investigaciones de la queja del ciudadano para asegurar que las investigaciones son substancialmente completas y que los resultados son soportados por los hechos según lo determinado durante la investigación.

Después de la revision, un informe esta preparado y presentado al consejo de ciudad con recomendaciones referentes a operaciones del policia. La principal parte posteriora del informe de la voluntad del policia que el consejo de ciudad sobre las decisiones hizo y/o los cambios pusieron en ejecucion con respecto a las recomendaciones.

Que Pasa Si No Estoy Satisfecho Con La Disposición?

No podemos garantizarles que este satisfecho con los hallazgos. Sin embargo, si garatisamos que su acusacion sera investigada cuidadosamente, y que usted tendra la oportunidad de discutir los resultados con el Jefe De Policias si piensa que es necesario.

El Comité de la intervención se siente que es importante precisar que el no actua como un comité examinador del policia, o una comision del policia, ni reciben quejas del ciudadano, oyen el testimonio con respecto a quejas del ciudadano, o hacen implicados en la disposicion y disciplinan la fase de la investigación.

Qué Le Pasa Al Empleado Si La Queja Es Sostenida?

Depende de que tipo de falta de conducta ha cometido. A veces entrenamientos son necesarios para enseñarle al oficial cual es la manera apropiada de hacer las cosas. Otros casos podrian requerir acciones disciplinarias un regaño, una suspensión, un rebajamiento de puesto o, en casos muy serios, un despido. Si se acusa de un crimen, la Oficina del Licenciado del Distrito determina si cargos criminales seran procesados y si el empleado sera acusado.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE FAIRFIELD
FORMA DE CONTINUACIÓN PARA QUEJAS DEL CIUDADANO

Testigos Adicional

Nombre	Dirección	Teléfono

Narrativa Del Incidente

Lined area for incident narrative.

Firma del Ciudadano	Firma del Supervisor	Fecha
---------------------	----------------------	-------